



MODELO PPL_1	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 050624/PPL/007	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 05/06/2024	BOUC: 05/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): FARMACOLOGIA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): DROGAS DE ABUSO	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	
FACULTAD: MEDICINA	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 3 de JULIO de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
VIDAL CASADO, REBECA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	5266-6A48-5962P6932-526D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Seccion Personal Facultad Medicina	Firmado	04/07/2024 08:42:12
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina	Firmado	03/07/2024 16:16:49
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	03/07/2024 13:26:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5266-6A48-5962P6932-526D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	5266-6A48-5962P6932-526D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Teresa Valero de Lara - Jefa Seccion Personal Facultad Medicina	Firmado	04/07/2024 08:42:12
	Javier Arias Diaz - Decano Facultad Medicina	Firmado	03/07/2024 16:16:49
	Ana Patricia Moya Rueda - Secretaria Académica Facultad Medicina	Firmado	03/07/2024 13:26:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5266-6A48-5962P6932-526D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

